

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS PARA EXTRANJEROS EXTRACOMUNITARIOS

CONTEXTO

Las estancias formativas están reguladas por el artículo 30 del Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero, y requieren aprobación del Ministerio de Sanidad. Esta aprobación deberá solicitarse, una vez autorizada la estancia por nuestro centro. Los plazos de solicitud serán los que se establezcan en su página web:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/profesiones/estanciasFormativasExtranjeros/home.htm>

No podrá incorporarse hasta no tener la autorización por parte del Ministerio de Sanidad.

La realización de estas estancias formativas estará sujeta en todo caso, al cumplimiento de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19, así como a cualquier actualización de las medidas que se adopten por el Ministerio de Sanidad y demás órganos de Gobierno del Estado Español, relacionadas con la situación de la pandemia en España, sin que se deriven responsabilidades para ninguna de las partes, por su cancelación o cambios en la tramitación de las mismas.

INSTRUCCIONES

Para realizar una estancia formativa en este Hospital debe enviarnos a, un informe del responsable del centro sanitario extranjero, con firma y sello, donde el interesado preste servicios, en el que conste los datos de la institución y obligatoriamente los siguientes datos:

Datos del solicitante:

NIF, NIE o Pasaporte:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Nacionalidad:

Titulación de licenciado/graduado en:

País de expedición del título:

Especialidad en Formación:

Hospital/Centro/Unidad Docente en la que actualmente presta servicio:

Ciudad:

País:

Beca/Marco/Proyecto/Descripción:

Estancia:

Servicio/Unidad del hospital donde realizará la estancia: Hospital Universitario de Navarra.

Fecha de incorporación:

Duración de la estancia:

Tutor o persona de referencia en el HUN:

Motivo de la estancia (describir brevemente los aspectos en los que realizará la formación):

Objetivos concretos que pretende realizar en la estancia formativa:

Programa formativo:

Título:

Fecha de inicio y fin:

Perfil de los participantes:

Organización:

Nombre y apellidos de los formadores:

Objetivo de la formación:

Horas de trabajo:

Cronograma:

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PREVIA AL INICIO DE LA ESTANCIA FORMATIVA:

Los solicitantes, deberán presentar ante la Gerencia/Dirección del centro sanitario en el que se realizará la estancia formativa y antes de su incorporación al mismo, la siguiente documentación:

- Copia del pasaporte.**
- La copia del título oficial de graduado universitario o de especialista en Ciencias de la Salud debidamente legalizada y, si es necesario traducida.**
- Concesión de beca.**
- Compromiso de confidencialidad. (Anexo).**
- Informe del responsable del centro sanitario del país de procedencia del solicitante donde el interesado presta servicios, en el que consten los datos de la institución y en el que se determinen los objetivos concretos que se pretendan con la realización de la estancia. Este informe debe traducirse igualmente al castellano.**
- Certificado original (con apostilla de La Haya) expedido por el país de origen que acredite que el interesado no ha sido condenado en su país por algún delito de**

naturaleza sexual, a los que se refiere el artículo 13.5 de la ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Declaración jurada de que el interesado no haya sido suspendido o inhabilitado para el ejercicio de su profesión o especialidad en el país de origen.

Seguro de asistencia sanitaria, así como de riesgos derivados de la responsabilidad civil en que pudiera incurrir como consecuencia de las actividades llevadas a cabo durante su estancia formativa.

Convenio:

- Memoria de la propuesta del convenio entre la entidad de origen y el HUN.
- Documento del convenio.
- Resolución del Director/Gerente del SNS-O.

Los solicitantes, antes del comienzo de la estancia formativa deberán cumplir con:

1. Lo establecido en cuanto a restricciones de entrada, medidas sanitarias y sus modificaciones, así como las condiciones de cuarentena a las que deben someterse las personas procedentes de países de alto riesgo a su llegada a España, durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.
2. Los criterios aplicables establecidos en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19.

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

Entre las recomendaciones se encuentra estar completamente primo vacunado y tener además una dosis de recuerdo.

Para acceder al Certificado COVID Digital, es necesario que las vacunas que se hayan administrado sigan las recomendaciones de la Guía sobre utilización de vacunas para personal sanitario, y demás publicaciones de este Ministerio de Sanidad.

3. El solicitante, se someterá a un examen médico en un centro sanitario español con el fin de verificar su estado de salud, la ausencia de enfermedades infecto-contagiosas y las vacunas que se consideren pertinentes. El interesado correrá a cargo de los gastos que se deriven de este examen.

4. Todas aquellas medidas complementarias exigidas por la comunidad autónoma y/o el centro sanitario donde se desarrollará la actividad formativa.

El no cumplimiento de los requisitos anteriores, supondrá la no emisión de la autorización para la realización de la estancia formativa o su cancelación, sin posibilidad de realizar una nueva solicitud hasta transcurridos 5 años, desde la fecha de conclusión de la anterior.

ANEXO

INCORPORACIÓN Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD EN ESTANCIAS FORMATIVAS.

Don/Doña, de nacionalidad, de **profesión**, con **DNI/NIE**....., personal en formación en régimen de *estancia formativa*.

Ha sido propuesto porpara la realización del programa de formación , en base al Convenio de colaboración entre y el Hospital Universitario de Navarra de fecha

Fecha de incorporación:

Duración de la estancia:

Tutor asignado para el desarrollo del programa:

Declara que:

1. Reconoce que los pacientes tienen derecho al respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad y a la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso.
2. También reconoce que los pacientes tienen derecho a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización. Comprometiéndose con ello a no facilitar a terceros las contraseñas o claves de acceso que le pudiera proporcionar el hospital para su uso personal.
3. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, reconoce que tiene el deber de mantener el secreto profesional respecto a la información a la que acceda en el desarrollo de su actividad en el hospital, cualquier información/documentación durante su período formativo y una vez concluido el mismo.
4. Reconoce que no procede transferir, duplicar o reproducir todo o parte de la información a la que tenga acceso con motivo de su actividad en el hospital, no pudiendo utilizar los datos proporcionados por el mismo para finalidades distintas a la formación y a la asistencia sanitaria al paciente, o aquellas otras para las que fuera autorizado por la dirección del centro.
5. Conoce y acepta los contenidos del ***Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos de Ciencias de la Salud, Orden SSI/81/2017, de 19 de enero (BOE de 6 de febrero de 2017).***
6. Está enterado de que es responsable personal de acatar el deber de confidencialidad y de que su incumplimiento puede tener consecuencias penales, disciplinarias o incluso civiles.

Por todo ello, **se compromete** a que su conducta en el centro se adecue a lo previsto en los apartados anteriores de esta declaración responsable y a:

- Respetar las normas y principios en relación con la protección de derecho a la intimidad, confidencialidad, protección de datos y cuantas normas sean de aplicación a la actividad que realiza.
- Respetar las disposiciones de carácter general y de orden interno del centro, así cuantas indicaciones particulares reciba de la Dirección y de los profesionales sanitarios que asumen la tutorización del programa formativo.

En Pamplona ade 20.....

Firma: